

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

**Licitación Pública Regional
Número OM-INJUVEN-012-2024**

SERVICIO DE TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO
DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR
PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL
ESTADO

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. OM-INJUVEN-012-2024 para la adjudicación del contrato a precio fijo relativo a la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con recursos aprobados en las partidas 39906 y 32500 autorizados para el ejercicio fiscal 2024.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo o cheque certificado a nombre Instituto de la Juventud de Baja California, con transferencia electrónica, a la CLABE 012020001180648498, cuenta 0118064849, del Banco BBVA BANCOMER. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por el PAQUETE por el que desee participar debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

PAQUETE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

PARTIDA 1 MEXICALI: Prestación de servicio de 2 unidades de transporte escolar.

PARTIDA 2 TIJUANA: Prestación de servicio de 4 unidades de transporte escolar.

PARTIDA 3 ROSARITO: Prestación de servicio de 1 unidad de transporte escolar

PARTIDA 4 TECATE: Prestación de servicio de 2 unidades de transporte escolar.

PARTIDA 5 SAN FELIPE: Prestación de servicio de 1 unidad de transporte escolar

PARTIDA 6 SAN QUINTÍN: Prestación de servicio de 1 chofer.

PARTIDA 1 MEXICALI **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

El servicio requerido será el siguiente:

- 2 unidades de transporte escolar tipo autobús (camión) con **2 CHOFERES** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.
- Las 2 unidades deberán ser color blanco y estar rotuladas con los logos institucionales oficiales con el diseño proporcionado por el Instituto de la Juventud.
- Las unidades deberán ser año 2014 en adelante.
- Ventanas panorámicas.
- Barra LED donde menciona la ruta a la que pertenece el autobús.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.

- Sistema biométrico de reconocimiento facial MODELO HORUS E1 para el acceso de las y los jóvenes al transporte escolar debidamente enlazados a la plataforma digital del sistema integral de transporte escolar.
- La unidad deberá incluir una pantalla de TV Smart mínima de 32" apta para reproducir los programas que promociona el Instituto de la Juventud.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Mantenimiento de base de datos de usuarios del transporte escolar derivados del sistema biométrico.
- Los servicios deberán ser debidamente garantizados, siempre asegurando que se tendrán 2 unidades de transporte andando para no afectar la prestación del servicio del sistema integral de transporte escolar. Por parte del instituto de la juventud del estado de baja california.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes deberán presentar examen antidoping, uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- Contar con carta de no antecedentes penales.
- Presentar licencia tipo "B" federal para cada uno de los choferes.
- Los choferes deberán acreditar cursos impartidos por el Instituto de la Juventud del Estado.
- La empresa deberá considerar realizar 1 capacitación cada 3 meses de manera teórica y práctica sobre el uso del debido manejo de la unidad de transporte a contratar.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 2 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
119	Ejido Lázaro Cárdenas	COBACH Nuevo León
	Poblado Lic. Benito Juárez	
	Ejido Jiquilpan	
	Ejido Quintana Roo	
	Ejido Veracruz	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Nuevo León	
120	Ejido Durango	UABC Central
	Ejido Sonora	
	Ejido Nayarit	
	Ejido Oaxaca	
	Ejido Nuevo León	
	Ejido Hidalgo	
	Ejido Michoacán de Ocampo	

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta, sin embargo, si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará lo correspondiente.

PARTIDA 2 TIJUANA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 4 unidades de transporte escolar tipo autobús (camión) con **4 CHOFERES** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.
- Las 4 unidades deberán ser color blanco y estar rotuladas con los logos institucionales oficiales con el diseño proporcionado por el Instituto de la Juventud.
- Las unidades deberán ser año 2014 en adelante.
- Ventanas panorámicas.
- Barra LED donde menciona la ruta a la que pertenece el autobús.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema de biométrico de reconocimiento facial MODELO HORUS E1 para el acceso de las y los jóvenes al transporte escolar debidamente enlazados a la plataforma digital del sistema integral de transporte escolar.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Mantenimiento de base de datos de usuarios del transporte escolar derivados del sistema biométrico.
- La unidad deberá incluir una pantalla de TV Smart mínima de 32" apta para reproducir los programas que promociona el Instituto de la Juventud.
- Los servicios deberán ser debidamente garantizados, siempre asegurando que se tendrán 4 unidades de transporte andando para no afectar la prestación del servicio
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes deberán presentar examen antidoping uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- Contar con carta de no antecedentes penales.
- Presentar Licencia tipo "B" Federal por cada uno de los choferes.
- Los choferes deberán acreditar cursos impartidos por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.
- La empresa deberá considerar realizar una capacitación cada tres meses de manera teórica y práctica sobre el uso del debido manejo de la unidad del transporte a contratar.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 4 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
201	La Pantalla 5 y 10	UABC Valle de las Palmas
	Soriana, Casa Blanca	
	Plaza 2000	
	Dulfi las Fuentes	
	Puente el Vergel	
	El Refugio	
	Super Ley Express, Ojo de Agua	
202	MacroPlaza	UABC Valle de las Palmas
	Sirenas	
	Refugio	
	Ley Ojo Express Ojo de Agua	

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
203	DAX Calle 3ra	UABC Valle de las Palmas
	Galerías Hipodromo	
	Soriana los Pinos	
	Sirenas	
	El Refugio	
	Ley Express Ojo de Agua	
204	DAX Calle 3ra	Universidad Tecnológica de Tijuana
	Torre de Agua Caliente	
	Calimax Cuauhtemoc	
	Calimax Díaz Ordaz 5 y 10	
	Zapateria 3 hermanos, frente a Calimax Fiesta	
	Frente a Farmacia MAS BARATA	
	Autozone Los Pinos	

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta, sin embargo, si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará el aviso correspondiente.

PARTIDA 3 ROSARITO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 1 unidad de transporte escolar tipo autobús (camión) con **1 CHOFER** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.
- La unidad deberá ser color blanco y estar rotulada con los logos institucionales oficiales con el diseño proporcionado por el Instituto de la Juventud.
- Las unidades deberán ser año 2014 en adelante.
- Ventanas panorámicas.
- Barra LED donde menciona la ruta a la que pertenece el autobús.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema de biométrico de reconocimiento facial MODELO HORUS E1 para el acceso de las y los jóvenes al transporte escolar debidamente enlazados a la plataforma digital del sistema integral de transporte escolar.
- La unidad deberá incluir una pantalla de TV Smart mínima de 32 "apta para reproducir los programas que promociona el Instituto de la Juventud.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Mantenimiento de base de datos de usuarios del transporte escolar derivados del sistema biométrico.
- Los servicios deberán ser debidamente garantizados, siempre asegurando que se tendrán una unidad de transporte andando para no afectar la prestación del servicio del sistema integral de transporte escolar. Por parte del instituto de la juventud del Estado de Baja California.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- El chofer deberá presentar examen antidoping, uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- Contar con carta de no antecedentes penales.
- Presentar Licencia tipo "B" federal por cada uno de los choferes.
- El chofer deberá acreditar cursos impartidos por el Instituto de la Juventud del Estado.
- El chofer deberá acreditar cursos impartidos por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Ruta del Servicio:

La ruta que deberá de recorrer la unidad para el servicio de transporte se llevará a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señala la ruta a cubrir de la unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTA	INICIO DE RUTA	TERMINACION DE RUTA
501	Banorte Rosarito	UABC Otay

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta, sin embargo, si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará el aviso correspondiente.

PARTIDA 4 TECATE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 2 unidades de transporte escolar tipo autobús (camión) con **2 CHOFERES** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.
- Las 2 unidades deberán ser color blanco y rotuladas con los logos institucionales oficiales con el diseño proporcionado por el Instituto de la Juventud.
- Las unidades deberán ser año 2014 en adelante.
- Ventanas panorámicas.
- Barra LED donde menciona la ruta a la que pertenece el autobús.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema de biométrico de reconocimiento facial MODELO HORUS E1 para el acceso de las y los jóvenes al transporte escolar debidamente enlazados a la plataforma digital del sistema integral de transporte escolar.
- La unidad deberá incluir una pantalla de TV Smart mínima de 32 "apta para reproducir los programas que promociona el Instituto de la Juventud.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Mantenimiento de base de datos de usuarios del transporte escolar derivados del sistema biométrico.
- Los servicios deberán ser debidamente garantizados, siempre asegurando que se tendrán 2 unidades de transporte andando para no afectar la prestación del servicio del sistema integral de transporte escolar. Por parte del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes deberán presentar examen antidoping, uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- Contar con carta de no antecedentes penales.
- Los choferes deberán acreditar cursos impartidos por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.
- Presentar licencia tipo "B" Federal para cada uno de los choferes.

- La empresa deberá considerar realizar una capacitación cada tres meses de manera teórica y práctica sobre el uso del debido manejo de la unidad del transporte a contratar.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 2 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
301	C4	UABC Otay
302	Central de Autobuses	UABC valle de las Palmas

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta., sin embargo, si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará el aviso correspondiente.

PARTIDA 5 SAN FELIPE

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

El servicio requerido incluye:

- 1 unidad de transporte escolar tipo autobús (camión) con **1 CHOFER** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.
- La unidad deberá contar con un distintivo con los logos institucionales oficiales con el diseño proporcionado por el Instituto de la Juventud.
- Las unidades deberán ser año 2014 en adelante.
- Ventanas panorámicas.
- Barra LED donde menciona la ruta a la que pertenece el autobús.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema de biométrico de reconocimiento facial MODELO HORUS E1 para el acceso de las y los jóvenes al transporte escolar debidamente enlazados a la plataforma digital del sistema integral de transporte escolar.
- La unidad deberá incluir una pantalla de TV Smart mínima de 32 "apta para reproducir los programas que promociona el Instituto de la Juventud.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.

- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Mantenimiento de base de datos de usuarios del transporte escolar derivados del sistema biométrico.
- Los servicios deberán ser debidamente garantizados, siempre asegurando que se 1 unidad de transporte andando para no afectar la prestación del servicio.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor.
- Los choferes deberán presentar examen antidoping, uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- Contar con carta de no antecedentes penales.
- Presentar Licencia tipo "B" federal del chofer.
- El chofer deberá acreditar cursos impartidos por el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Ruta del Servicio:

La prestación del servicio consiste en llevar a las y los jóvenes a la sede de la Universidad y los devolverán a su domicilio.

La ruta iniciará partiendo del domingo de San Felipe OXXO Los Arcos con salida a las 5:00 pm, rumbo a Mexicali UABC Central.

Asimismo, con salida los días viernes a las 5:00 pm de UABC Central Mexicali, rumbo a San Felipe en la sede del OXXO Los Arcos.

La ruta estará sujeta a cualquier cambio por parte de la operatividad y conducción de la Subdirección de Programas y Servicios a la Juventud.

A continuación, se muestra una tabla donde se señala la ruta a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTA	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
501	OXXO frente a los Arcos, San Felipe	UABC Central

Si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará el aviso correspondiente.

PARTIDA 6 SAN QUINTÍN

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE UN CHOFER CON UNIDAD OFICIAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

El servicio requerido incluye:

- **1 CHOFER** para trasladar a las y los jóvenes.
- El chofer deberá presentar examen antidoping uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- Contar con carta de no antecedentes penales.
- Presentar Licencia tipo “B” federal por cada uno del chofer.
- El chofer deberá acreditar cursos impartidos por el Instituto de la Juventud del Estado.
- La unidad que se utilizará para el servicio será una unidad oficial adscrita al padrón vehicular del INJUVEN.

Ruta del Servicio:

La ruta que deberá de recorrer el chofer en la unidad asignada para el servicio de transporte se llevará a cabo de lunes a viernes, como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señala la ruta a cubrir para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTA	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
401	Ejido Díaz Ordaz	UABC CBTA 146
	Ejido Jaramillo	
	Delegación Camalú	
	Poblado La Militar	
	Ejido Emiliano Zapata	
	Poblado Chula Vista	
	Delegación Vicente Guerrero	
	Colonia Playitas	
	Colonia Santa Fe	
	Ejido Padre Kino	

La ruta antes mencionada se considera de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta, sin embargo, si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará el aviso correspondiente.

PAQUETE 2 ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR

PARTIDA ÚNICA

ARRENDAMIENTO DE 13 UNIDADES DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI

El servicio requerido será el siguiente:

- 13 unidades de transporte escolar tipo autobús (camión) **SIN CHOFER** para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.
- Las 13 unidades deberán ser color blanco y estar rotuladas con los logos institucionales oficiales con el diseño proporcionado por el Instituto de la Juventud.
- Las unidades deberán ser año 2014 en adelante.
- Ventanas panorámicas.
- Barra LED donde menciona la ruta a la que pertenece el autobús.
- Asientos cómodos para mayor comodidad del traslado de los estudiantes.
- Sistema de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Sistema de suspensión de aire.
- Sistema de biométrico de reconocimiento facial MODELO HORUS E1 para el acceso de las y los jóvenes al transporte escolar debidamente enlazados a la plataforma digital del sistema integral de transporte escolar.
- La unidad deberá incluir una pantalla de TV Smart mínima de 32 "apta para reproducir los programas que promociona el Instituto de la Juventud.
- Seguro de transporte escolar para cada una de las unidades que pongan a disposición del servicio durante el periodo contratado.
- Las unidades deberán contar con placas vigentes para su debido uso.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los términos y condiciones técnicas que a cada una de las unidades de transporte lo requiera durante el tiempo que durará el contrato.
- Contar con un kit de herramienta básica y un extinguidor para en caso de alguna emergencia.
- La empresa deberá contar con las autorizaciones necesarias por las autoridades, para poder brindar el servicio, desde el primer día de inicio de vigencia.
- Mantenimiento de base de datos de usuarios del transporte escolar derivados del sistema biométrico.
- Los servicios deberán ser debidamente garantizados, siempre asegurando que se tendrán 13 unidades de transporte andando para no afectar la prestación del servicio del sistema integral de transporte escolar por parte del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.
- Contar con una unidad extra de apoyo para sustituir alguna unidad que presente algún desperfecto para no afectar el cumplimiento de las rutas.
- Designar un coordinador para el seguimiento de la operatividad de las unidades que prestaran el servicio por parte del proveedor en las instalaciones del Sistema Integral de

Transporte Escolar dentro del horario que demanda la operatividad del propio programa.

- La empresa deberá considerar realizar 1 capacitación cada 3 meses de manera teórica y práctica sobre el uso del debido manejo de la unidad de transporte a contratar.

Rutas del Servicio:

Las rutas que deberán de recorrer las unidades para el servicio de transporte se llevarán a cabo de lunes a viernes como se mencionan a continuación, consiste en el arribo de los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen.

A continuación, se muestra una tabla donde se señalan las 13 rutas a cubrir por unidad que se requiere para el presente contrato, mostrando el punto de origen y destino:

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
101	Nuevo Milenio	Ejido Santa Rosa Cbta 41
	Ejido Villa Zapata	
	Ejido Irapuato	
	Ejido Netzahualcóyotl (Entra)	
	Ejido Villahermosa (Entra)	
	Ejido Mérida	
	Orive De Alba	
	La Panga	
	Cd. Morelos (Cobach)	
	Ejido Paredones	
	Pob. Lic. Benito Juárez	
Ejido Santa Rosa (Cbta 41)		
102	Ejido Irapuato	COBACH Ciudad Morelos
	Ejido Yucatán (Entra)	
	Ejido Netzahualcóyotl	
	Ejido Lázaro Cárdenas	
	Pob. Lic. Benito Juárez	
	Ejido Santa Rosa (Cbta 41)	
	Ejido Paredones	
	Ejido Tabasco	
	Rancho Ingenieros	
	Cd. Morelos (Cobach)	
103	Ejido Paredones	UABC Artes
	Pob. Lic. Benito Juárez	
	Crucero Ej. Santa Rosa	
	Ejido Bataquez	
	Estación Volcano	
	Ejido Hechicera	
	Ejido Pólvora	
	Ejido Tamaulipas	
	Ejido Sinaloa	
Ejido Cuernavaca		

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
	Itm	
	Uabc Central	
	Cobach Plantel Mexicali	
	Uabc Enfermería	
	Uabc Artes	
105	Ejido Mezquital	COBACH Ciudad Morelos
	Ejido Hermosillo	
	Ejido Tehuantepec	
	Ejido Álvaro Obregón	
	Ejido Monterrey (Bataquez)	
	Ejido Compuertas Carehey	
	Ejido Querétaro	
	Ejido Santa Rosa (Cbta 41)	
	Pob. Lic. Benito Juárez	
	Ejido Paredones	
	Cd. Morelos (Cobach)	
106	Ejido Chiapas 2	COBACH Nuevo León
	Crucero Toluca	
	Ejido Veracruz 2	
	Km. 43	
	Pob. V. Bonfil	
	Ejido Veracruz 2	
	Crucero Toluca	
	Ejido Toluca	
	Ejido Veracruz 1	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Nvo. León	
107	Ejido Colima	COBACH Nuevo León
	Crucero Jiquilpan	
	Ejido Distrito Federal	
	Ejido Nuevo León	COBACH Nuevo León
108	Ejido Quintana Roo	
	Ejido Quintana Roo	
	Ejido Dos Tubos	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	UABC Ciencias Humanas
109	Ejido Pátzcuaro	
	Pob. Lázaro Cárdenas (La 28)	
	Colonia Silva	
	Ejido Veracruz 2	
	Crucero Toluca	
	Ejido Monterrey	
	Estación Volcano	
	Ejido Hechicera	
	Colonia Pólvora	
	Ejido Tamaulipas	
	Ejido Sinaloa	
	Ejido Cuernavaca	

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
	Ejido Puebla (Conalep)	
	Cobach Vasconcelos	
	Itm	
	Uabc Central	
	Uabc Ciencias Humanas	
	Ejido Quintana Roo (Entra Al Ejido)	
110	Km 43	UNIVER
	Pob. Alfredo V. Bonfil	
	Ejido Pátzcuaro	
	Pob. Lázaro Cárdenas (La 28)	
	Ejido Veracruz 2	
	Ejido Toluca	
	Ejido Veracruz 1	
	Ejido Saltillo	
	Ejido Guerrero	
	Ejido Nuevo León	
	Ejido Hidalgo	
	Ejido Michoacán De Ocampo	
	Ejido Puebla (Conalep)	
	Ejido Guanajuato	
	Ejido Puebla (Conalep)	
	UABC Central	
UNIVER		
111	Estación Coahuila Km. 57	UNIVERSIDAD 16 de septiembre
	Plan De Ayala	
	Francisco Murguía	
	Mazón Guerrero	
	Colonia Carranza	
	Crucero Carranza	
	Ejido Durango	
	Entronque Carretera. San Felipe	
	El Faro	
	Colonia La Puerta	
	Crucero Con Ej. Nayarit	
	Hipólito Rentería	
	Sansón Flores	
	Ej. Choropo	
	Blvd. Sánchez Taboada	
	U.A.B.C. Central	
Trabajo Social		
16 de septiembre Universidad		
112	Ej. Cucapah Mayor	COBACH Nuevo León
	Ej. Cucapah Mestizo	
	Ejido Durango	
	Oviedo Mota Reacomodo	
	Crucero Colonia Carranza	
	T. Campos Nuevos, Cruceros	

RUTAS	INICIO DE RUTA	TERMINACIÓN DE RUTA
	Ejido Sonora	
	Ejido Nayarit (Cobach)	
	Ej. Oaxaca	
	Ejido Delta	
	Ejido Nuevo León (Cobach)	
113	Sansón Flores	COBACH Nuevo León UABC Instituto Ciencias Agrícolas Academia Comercial Morelos
	Colonia La Mariana	
	Crucero De Bajo Del San Felipe Y Ejido Durango	
	El Faro	
	Colonia La Puerta	
	Nuevo Renacimiento	
	Ejido Cucapah Indígena	
	Ejido Nayarit (Cobach)	
	Ejido Oaxaca	
	Estación Delta	
	Ejido Nuevo León	
114	Ejido Puebla	COBACH Nuevo León UABC Instituto Ciencias Agrícolas Academia Comercial Morelos
	Ejido Cuernavaca	
	Ejido Sinaloa	
	Ejido Tamaulipas	
	Ejido Pólvora	
	Ejido Hechicera	
	Ejido Jalisco	
	Rancho Peligro	
	Ejido Chihuahua (Entra)	
	Ejido Jalapa	
	Ejido Morelia	
	Ejido Nuevo León	

Las rutas antes mencionadas se consideran de lunes a viernes de la semana en horarios aproximados de las 05:00 a las 07:00 horas y de 13:30 a las 15:00 horas dependiendo la ruta, sin embargo, si se llegara a requerir alguna actividad, cambio (modificación) en ruta o ruta extraordinaria a las ya mencionadas con anterioridad, se brindará el aviso correspondiente por parte del Instituto.

Tratándose de estas 13 unidades en la modalidad de arrendamiento, la empresa oferente se comprometerá a presentar un programa de capacitaciones a los choferes del INJUVEN para el uso, manejo y disposición de las unidades. Asimismo, el costo del mantenimiento de las unidades, exceptuando el combustible que correrá a cargo del Instituto. Tratándose de incidentes mecánicos o estéticos correrán a cargo de la empresa y, cuando fueren por causa imputable a los choferes del INJUVEN estarán a cargo del Instituto.

4.2.- LUGAR, VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El plazo de los servicios y vigencia del contrato será del **01 de febrero al 20 de diciembre de 2024** comprendiendo el ciclo escolar 2024-1 y ciclo escolar 2024-2 y serán llevados a cabo en las rutas indicadas en el numeral 4.1 de estas bases.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al Subdirector de Programas y Servicios a la Juventud, adscrito al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Para el paquete 1 El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano Solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio por vicios ocultos y defectos que en su caso presenten para la prestación del servicio.

4.4.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos y se pagará de manera MENSUAL por los meses de servicio de febrero a diciembre del corriente, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

Por lo que el prestador de servicios y el chofer licitado deberá tramitar el pago respectivo, ante el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, a través de la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales correspondientes y la información sobre el servicio facturado.

El pago deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la recepción de la factura debidamente requerida, la cual deberá de presentarse al Instituto de la Juventud del Estado de Baja California ante la Subdirección Administrativa para la expedición del recibo correspondiente.

El pago se hará en función del servicio efectivamente presentado, a entera satisfacción del Sistema Integral de Transporte Escolar del Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Para el PAQUETE 1, el precio del servicio prestado será calculado de manera diaria en viaje redondo, donde se recogerán a los jóvenes en el punto de origen, dejarlos en el punto de destino y posteriormente recogerlos en el punto de destino para dejarlos por último en el punto de origen, sumando su totalidad de las prestaciones de manera mensual para hacer efectivo el pago.

Para el PAQUETE 2, el pago se hará en función del precio unitario por unidad del servicio de arrendamiento prestado y por pago mensual de la totalidad de unidades arrendadas.

Debiéndose facturar a nombre de:

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
DIRECCIÓN: BOULEVARD LOPEZ MATEOS, SN, CALISS, MEXICALI B.C., C.P. 21010.
RFC: IJE110711724.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento**. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases; los licitantes presentarán su propuesta técnica y económica de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas el o los PAQUETES por los que participen. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en los numerales 4.1 al 4.3.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados así como el número de paquete y partida; asimismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, vigencia, plazo, condiciones y garantía de los servicios.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de la constancia de situación Fiscal con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes y equipo técnico; debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de al menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal SIN ADEUDO emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado y en la fecha establecida será motivo para rescindir el contrato.

J) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su propuesta técnica

que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, señalando el número de paquete, partida, concepto, unidad de medida, cantidad, indicando un precio unitario por RENTA MENSUAL en número y letra, importe, subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar en lo que corresponda. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.4 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 8**) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 10** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “SERVICIO DE TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada OM-INJUVEN-012-2024.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para mayor agilidad, los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 16 de enero de 2024 por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de enero de 2024 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar

dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:30 horas del día 24 de enero de 2024**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:30 horas del día 24 de enero de 2024** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:30 horas del día 26 de enero de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual

quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “La Convocante” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE** al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **29 de enero de 2024 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o algún paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o algún paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y

Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del “El Reglamento”.
- Cheque Certificado** a nombre del “Órgano solicitante”
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “Órgano solicitante”.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano solicitante” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.

- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “Órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 de “El Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano solicitante” podrá optar entre

exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 5”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Acuse de recibido de documentos presentados en propuesta técnica
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Propuesta Económica
“Anexo 10”	Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De paquete:				
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Marca/modelo del transporte

- ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y RUTAS DEL SERVICIO OFERTADO:
- LUGAR, VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
C	Formato de Manifestación de contar con facultades (anexo 2)
D	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
E	Declaración de Integridad (anexo 3)
F	Manifiesto de impedimentos legales (anexo 4)
G	Manifestación de responsabilidades administrativas (anexo 5)
H	Currículum del licitante
I	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De paquete:					
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario por renta mensual en número y letra	Importe
				\$00.00	
				Subtotal:	
Importe total en letra:				Porcentaje de IVA:	%
				Total:	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al PAQUETE ____ incluido en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:
Por UN PRECIO UNITARIO POR RENTA MENSUAL de: \$_____ Son (_____)...
sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2024.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California __ de _____ de 2024.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
a)	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b)	Propuesta Económica. (anexo 9)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL